

FUNDACIÓN PARQUE JAIME DUQUE
NIT 890802259-1
CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA N.º 68
25 DE MARZO DE 2025

En la ciudad de Tocancipá, Cundinamarca, a los 25 días del mes de Marzo de 2025, siendo las 10:00 a.m., se reunieron los miembros del Consejo Administrativo de la FUNDACIÓN PARQUE JAIME DUQUE en su domicilio principal, por convocatoria del Representante Legal mediante citación escrita general enviada con la debida anticipación.

La reunión tuvo por objeto se autorice al representante legal para que realice la actualización de información ante la Dian para permanecer como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

Asistieron la totalidad de los miembros del Consejo Administrativo, así: Principales: el Dr. RAFAEL TORRES QUIN con C. C. 19.452.635 de BOGOTÁ y la Sra. MARÍA AMPARO TORRES QUÍN con Cédula de Ciudadanía N.º 39.786.553 de USAQUÉN, (BOGOTÁ); Suplentes: Dra. LUZ STELLA GONZÁLEZ CHAPARRO con C.C. 23.552.267 de DUITAMA (BOYACÁ) y el Sr. DIEGO GUZMÁN SALAZAR con C.C. 80.412.846 de USAQUÉN (BOGOTÁ).

Presidió la reunión, el Dr. Rafael Torres Quín y actuó como secretario la Sra. María Amparo Torres Quín, quienes fueron elegidos para el efecto por la totalidad de los miembros del Consejo presentes.

Para dicho fin, los miembros del Consejo Administrativo asistentes procedieron a aprobar el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum;
2. Autorización al representante legal para actualizar ante la DIAN, la información necesaria para continuar como entidad del régimen tributario especial del impuesto sobre la renta
3. Cierre de la reunión.

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Se verificó la asistencia de todos los miembros principales y suplentes que conforman el Consejo Administrativo acorde con lo preceptuado en los Estatutos de la Fundación.

2. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTUALIZAR ANTE LA DIAN, LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA CONTINUAR COMO ENTIDAD DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

Toma la palabra el Dr. RAFAEL TORRES para expresar que de acuerdo a lo señalado por el art. 364-5 del Estatuto Tributario las entidades sin ánimo de lucro calificadas en el Régimen Tributario Especial, deben actualizar anualmente la información en el registro web y de esta forma pueden continuar con los beneficios tributarios para el año gravable 2024, este trámite lo debe realizar el representante legal principal y se debe hacer una única vez, en los primeros 6 meses de cada año, a través del diligenciamiento del formato 5245, por medio de los Servicios Informáticos Electrónicos DIAN.

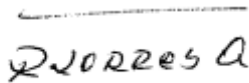
Acto seguido, sometida a consideración la propuesta de solicitud de Actualización del registro web para continuar en el régimen tributario especial, el consejo administrativo representado por todos los miembros principales y suplentes presentes autorizan a la representante legal Sra. MARIA AMPARO TORRES QUIN, para actualizar ante la Dian, la información necesaria de la entidad FUNDACION PARQUE JAIME DUQUE, para que esta pueda continuar en el régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta.

El representante legal procederá a realizar la correspondiente Actualización ante la dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN.

3. CIERRE DE LA REUNIÓN

Siendo las 11:00 a.m., se decreta un receso de 30 minutos con el fin de que sea elaborada el Acta contentiva de las decisiones tomadas en la presente reunión. Una vez leída el Acta por el secretario se imparte su aprobación por la totalidad de los miembros del Consejo Administrativo presentes.

La sesión se levanta siendo las 11:30 a.m. del día **25 de Marzo de 2025**, y en constancia de lo anterior se suscriben.



RAFAEL TORRES QUIN
Presidente



MARÍA AMPARO TORRES QUIN
secretario